



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 044 - 2014 – DUGEL02/J-AGP/EBR

XXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EUREKA- 2014

I.- FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas para el desarrollo de la **XXIV FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EUREKA-14)**, organizado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción Escolar de Cultura y Deporte; así como, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (**CONCYTEC**), dirigida a los y las a estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito jurisdiccional de la UGEL 02.

II OBJETIVOS:

- 2.1. Contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la Educación Básica Regular (EBR).
- 2.2. Propiciar en los estudiantes y docentes de EBR, el uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno.
- 2.3. Fomentar las aptitudes y capacidades para la generación de prácticas productivas de bienes y servicios aplicando el conocimiento científico y tecnológico.
- 2.4. Motivar la formación de Clubes de Ciencia y Tecnología en las instituciones educativas como puntos focales para el aprestamiento científico y tecnológico.
- 2.5. Estimular aptitudes y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de las instituciones educativas de EBR.
- 2.6. Fomentar la organización de actividades científicas en todos niveles educativos.

III BASES LEGALES:



- Constitución política del Perú.
- Ley N°: 28044 Ley General de Educación.
- Ley 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
- 3.4. Ley N°: 28673 que declara la primera semana de noviembre "Semana de Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País".
- 3.5. Ley N°: 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Decreto Supremo 004-2013-ED, que aprueba Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7. Decreto Supremo 011-2012-ED, que aprueba Reglamento de la Ley 28044
- 3.8. Decreto Supremo 032-2007-ED: Texto Único ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.9. Resolución Suprema 001-2007-ED, Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que Queremos para el Perú.

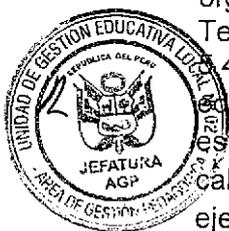
- 3.10. Decreto Supremo N° 015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED que aprueba la Norma Técnica y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2014 en la Educación básica Regular.
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 027-2014-MINEDU: Aprueba las Bases de la XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología-EUREKA 14.
- 3.13. Resolución Directoral Regional N° 01891-2014-DRELM; aprueba la Directiva N° 017- 2014-DRELM-UGP-EBR, "Formación del Club de Ciencia y Tecnología en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana"

IV ALCANCES:

- 4.1. Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02.
- 4.2. Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- 4.3. Jefe del Área de Gestión Administrativa
- 4.4. Jefe del Área de Gestión Institucional
- 4.5. Instituciones Educativas de Educación Básica (EBR, EBA, EBE)
- 4.6. 20 Redes Educativas Institucionales.
- 4.7. Gobiernos Locales de la jurisdicción de la UGEL 02.

V DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, a través del Área de Gestión Pedagógica; es responsable de planificar, organizar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar la XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2014, conforme a las bases que se adjuntan a la presente directiva.
- 5.2. Los directores (as) de las instituciones educativas, en coordinación con los profesores de las áreas curriculares de matemática; Ciencia, Tecnología y Ambiente; Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo de nivel Secundaria, y profesores de aula del nivel Inicial y Primaria motivarán la participación de los alumnos en la XXIV FENCYT, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Clubes de Ciencias en las Instituciones Educativas.
- 5.3. Los Coordinadores de las 20 Redes Educativas, son los responsables de planificar, organizar, difundir, ejecutar y evaluar la XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2014, en la 2da. Fase: Nivel de RED.
- 5.4. La Unidad de Gestión Educativa Local 02, Las direcciones de instituciones Educativas públicas y privadas, y las Redes Educativas deberán establecer una estrecha coordinación, para comunicar las diferentes actividades que se llevarán a cabo antes, durante y después de desarrollo de la Feria, principalmente para la ejecución conjunta de la Etapa de Redes Educativas y la UGEL 02, en concordancia con los objetivos de la presente directiva.



VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN.

- a) La Comisión de organización a nivel de UGEL 02, está conformada por:

Lic. Lucio Yones Zeballos Pinto	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Lic. Nancy Ruiz Hidalgo	Jefe de Área de Gestión Pedagógica-Presidente
Lic. Jesús Sulca Janampa	Jefe de Área de Gestión Institucional
Lic. Antonio Elías Camargo Mena	Especialista de CTA de Educación Secundaria – Coordinador general.
Lic. Lisbeth Delgado Rodríguez	Especialista de CTA
Lic. Luzmila Martínez Conislla	Especialista de Educación Primaria
Lic. Luz Flores Ramírez	Especialista de Educación Inicial

6.2 PARTICIPANTES Y CATEGORIAS

La XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2014, considera las siguientes categorías de participación:

- Categoría "A" Estudiantes de nivel Inicial
- Categoría "B" Estudiantes de nivel Primaria
- Categoría "C" Estudiantes de nivel Secundaria
- Categoría "D" Estudiantes de 4° y 5° de nivel secundaria.

6.3 DE LAS FUNCIONES:

- 6.3.1. Recibir e inscribir con los formularios F1A y F1B los trabajos ganadores para la II Etapa fase final del XXIV FENCYT-EUREKA-14.
- 6.3.2. Designar al Comité de Evaluación que seleccionará los mejores trabajos de acuerdo a los criterios de clasificación. Las calificaciones se registraran en los formularios de evaluación (F4 y F5).
- 6.3.3. Elaborar el informe para el otorgamiento de diplomas, Resoluciones Directorales y otros estímulos a los docentes y estudiantes participantes.
- 6.3.4. El Comité Científico de Revisión designado por la Comisión de Organización de la UGEL 02, está conformado por profesionales de reconocida trayectoria en los tres niveles educativos y sus decisiones son inapelables.

6.4. DE LAS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA: A nivel de Instituciones Educativas.

- 7.4.1. La XXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2014, se realizará según las etapas y cronograma siguiente:



1ra Etapa	Redes	Fechas	Responsables	Participantes
1era. Fase: Instituciones educativas	-	Hasta el 5 de setiembre	Director (a) de la institución Educativa	Todos los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades.
2da. Fase: Redes Educativas	Red: 1, 2, 3 y 4	9 de setiembre	Coordinador (a) de cada RED.	De cada Institución Educativa participarán en cada RED de su jurisdicción: Categoría A: Dos primeros puestos. Categoría B: Dos primeros puestos. Categoría C: 1er. Puesto del Área de Ciencias Básicas. 1er. Puesto del Área de Ciencias Ambientales. 1er. Puesto del Área de Tecnología e Ingeniería. Categoría D: 1er. Puesto de la Modalidad 1. 1er. Puesto de la Modalidad 2. Categoría E: 1er. Puesto.
	Red: 5, 6, 7, 8.	10 de setiembre		
	Red: 9, 10, 11, 12.	11 de setiembre		
	Red: 13, 14, 15, 16.	12 de setiembre		
	Red: 17, 18, 19, 20.	15 de setiembre		

7.4.2. El proceso de inscripción de los trabajos de investigación para la segunda fase se realizará según el siguiente cronograma:

Acciones	Fecha	Lugar
Inscripción de los trabajos ganadores de cada RED. Entrega de los informes por triplicado, CD y los formatos correspondientes.	Hasta el 08 de setiembre.	Institución Educativa Centro Base de la RED o IE designada por acuerdo de RED
Revisión de los trabajos de investigación por el jurado calificador.	Del 09 al 15 de setiembre	Institución Educativa Centro Base de la RED o IE designada por acuerdo de RED
Presentación de Informe de RED a UGEL 02	Del 16 de setiembre al 18 de setiembre	Responsable coordinador de RED



SEGUNDA ETAPA: A nivel de la UGEL 02 hasta el 30 de setiembre.

2da. Etapa	Fechas	Responsables	Participantes
UGEL 02	24 de setiembre	Comisión de UGEL 02	De cada RED participan: Categoría C: -1er. Puesto del Área de Ciencias Básicas. -1er. Puesto del Área de Ciencias Ambientales. -1er. Puesto del Área de Tecnología e Ingeniería. Categoría D: -1er. Puesto de la Modalidad 1. -1er. Puesto de la Modalidad 2.

24 de setiembre	Comisión de la UGEL 02	De cada RED participan: Categoría A: 1er. Puesto. Categoría B: 1er. Puesto.
En esta etapa finaliza la participación de las Categorías A y B		

7.4.3. El proceso de inscripción de los trabajos de investigación para la Segunda Etapa se realizará según el siguiente cronograma:

Acciones	Fecha	Lugar
Inscripción de los trabajos ganadores de cada RED. I. Entrega de los informes por triplicado, CD y los formatos correspondientes.	Del 16 al 18 de setiembre.	Trámite Documentario – UGEL 02, con ref. al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL 02.
Revisión de los trabajos de investigación (Informes) por el jurado calificador.	Del 19 al 22 de setiembre.	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL 02
Exposición de proyectos por el jurado calificador	24 de setiembre	Institución Educativa los Jazmines de Naranjal

TERCERA ETAPA: A NIVEL REGIONAL HASTA EL 13 A 17 DE SETIEMBRE.

3ra. Etapa	Fechas	Responsables	Participantes
Regional	10 de octubre; Inscripción de los proyectos ganadores de la UGEL.	Comisión de la DRELM	Los dos primeros proyectos con mayor puntaje de cada área de la Categoría C y Categoría D.
	Del 13 al 17 de octubre; Revisión del Informe por el jurado calificador.		
	24 de octubre; Exposición de proyectos		
Los estudiantes de los equipos participantes que pertenecen al Club de Ciencia y Tecnología de su Institución Educativa, y lograron realizar su inscripción, en cumplimiento a la Directiva N° 017-2014-DRELM-UGP.EBR, obtendrán un punto adicional en la calificación para esta etapa.			

CUARTA ETAPA: A NIVEL NACIONAL.

4ta etapa	Participantes
Nacional	El trabajo que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición.

VII.- DE LOS RECONOCIMIENTOS

En la segunda etapa, los estudiantes con sus docentes asesores que obtuvieron los tres primeros puestos en cada Categoría y Área, el jurado calificador y el comité organizador, recibirán una resolución de felicitación y agradecimiento por su participación, emitida por la UGEL 02.

En la segunda etapa, se afectará a los recursos ordinarios, la estructura funcional programática: Función 022; división funcional 06; grupo funcional 08; programa 90001; producto/ proyecto3999999; actividad/ acción/ obra 5000003 y finalidad 0000009

IX.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Las disposiciones relacionadas con los órganos e instancias de gestión, con los participantes, categorías, la evaluación, las etapas, los reconocimientos; y el financiamiento, están especificadas en las bases adjuntas a la presente Directiva.
- b. Las situaciones no previstas en el presente documento, serán resueltas por el Comité Organizador de cada etapa.

San Martín de Porres, julio del 2014



SERVICIO YONES ZEBALLOS PINTO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

